

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Empleo****Delegación Provincial de Córdoba****Núm. 891/2011****Código de Convenio número 14000445011981**

Visto el texto de los Acuerdos adoptados el día 8 de noviembre de 2010, por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de Córdoba, por los que se aprueban las tablas salariales para 2010, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 82 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

Acuerda

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la Comisión Paritaria del Convenio.

Segundo.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 28 de enero de 2011.- El Delegado Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía, Antonio Fernández Ramírez.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO**COLECTIVO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE****CÓRDOBA****Asistentes:**



Por ALIMCOR: D. Manuel Pérez Lara y D. Joaquín Martínez Chicón.

Por UGT: D. Gregorio Gutiérrez Chica, D^a. Orosia Merino López, D^a. Ana Jiménez Padilla, D^a. María Urbano Reina, D^a. Dolores Espejo Luque y D^a. Isabel Carrasco Ruiz.

Asesores: D. Juan Manuel Ruiz Santiago y D. José Carlos Areales Calero.

En la ciudad de Córdoba, siendo las 11:30 horas del día 19 de octubre de 2010, se reúnen los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de Córdoba anteriormente relacionados/as y

Acuerdan

Primero.- Prorrogar la vigencia para el año 2010 del Convenio Colectivo de referencia, publicado en el B.O.P. de Córdoba de fecha 13 de junio de 2007.

Segundo.- Incrementar para el año 2010 todos los conceptos económicos establecidos en el artículo 11, en el IPC real del año 2009 más 0,20 puntos (0,80 + 0,20= 1%), quedando sus cuantías establecidas según se detalla en el Anexo I del presente documento.

Todos estos conceptos económicos tendrán carácter retroactivo al 1 de enero de 2010.

Dicha revalorización se abonará en la primera nómina a partir de la publicación del presente acuerdo en el B.O.P. de Córdoba, y en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2010.

Tercero.- Trasladar la presente Acta a la Sección de Ordenación Laboral de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico para su oportuno registro, depósito y publicación.

Lo que se firma en Córdoba, a 8 de noviembre de 2010.- Hay varias firmas.

Anexo I

Tablas Salariales año 2010

Pluses

Gratificación de Trabajos Complementarios: 110,91

Gratificación Centros Mineros: 46,91

Plus de Festivos:





Centros Hospitalarios: 49,32

Centros con Plus reconocido al 31/05/1994: 45,20

Centros no Hospitalarios (rotación anual domingos y festivos): 45,20

Todos los Centros (circunstancialmente domingos y festivos): 8,04

Plus Transporte: 3,39

Salario Base

Grupo I.- Personal Directivo

Director General: 1.212,81

Director Comercial: 1.120,83

Titulado Superior: 1.030,58

Titulado Grado Medio: 988,05

Titulado Laboral y Profesional: 902,22

Grupo II.- Personal Administrativo

Jefe Administrativo de 1ª.: 991,15

Jefe Administrativo de 2ª.: 960,69

Cajero: 921,17

Oficial de 1ª.: 896,88

Oficial de 2ª.: 855,46

Auxiliar Administrativo: 798,16

Cobrador-Telefonista: 784,47

Grupo III.- Mandos Intermedios

Encargado General: 1.021,74

Encargado de Zona: 973,82

Encargado de Sector: 945,65





Encargado de Grupo o Edificio: 866,82

Responsable de Equipo: 795,27

Grupo IV.- Personal de Producción

Conductor-Limpiador: 851,88

Especialista: 828,38

Peón Especializado: 795,27

Limpiador: 745,71

Limpiacristales: 745,71

Listero-Almacenero: 745,71

Grupo V.- Personal Oficinas Varios

Oficial: 828,38

Ayudante: 763,27

